REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

INFORME DE EVALUACION PARA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, AMPLIACION DE SEDE DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA Y REGISTRO DEL AUTOMOTOR-PLURIANUAL Nº 07/2015. ID Nº 294.064

En la ciudad de Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil quince, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Tribunal de Salto del Guairá, ubicado en la calle Carlos Méndez esq. Carlos A. López, siendo las 11:00 hs, se da inicio a la Evaluación correspondiente al llamado Locación de inmueble Determinado " **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA AMPLIACION DE SEDE DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA Y REGISTRO DEL AUTOMOTOR-PLURIANUAL** ", con la asistencia del Jefe de Sección Convocatoria Abg. Jorge Daniel Bartomeut.

Para el presente llamado ha sido invitada a presentar oferta en fecha 07 de Abril de 2015, la Sra. MARIA VICENTA IRALA MORAN.----------

La empresa invitada ha presentado oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, y cumple con las especificaciones técnicas y requisitos para el funcionamiento del local estipulado en la carta invitación.----------

Revisados los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa invitada, se constata lo siguiente: Carta oferta y Declaración Jurada de Integridad y de no estar comprendida en las inhabilidades del Artículo 40o de la Ley No 2051 y Declaración Jurada de Menores, Resolución DNCP Nº 941/10

El sobre - oferta presentado por el participante corresponde al siguiente importe:

DOCUMENTOS SOLICITADO EN PBC	María Vicenta Irala Moran
Formulario de oferta en base al Formulario s/ Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del ofertante (RUC)	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
Fotocopia simple de los Estatutos Sociales y sus modificaciones	No aplica
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple
Fotocopia simple del pago de impuestos inmobiliarios del periodo vigente	Cumple

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION CANINDEYU UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	Cumple
informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble expendido por la DGRP	Cumple
Declaración Jurada Artículo 40 y de integridad	Cumple
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

Teniendo en cuenta de todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo, que forma parte del presente y considerando que la Locadora. MARIA VICENTA IRALA MORAN, reúne los requisitos para contratar con la Circunscripción Judicial de Canindeyú, en base de las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la institución.----------

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACION" y el Art. 44. Disposiciones Generales de la Ley No 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Resolución DNCP No 458/12 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Consejo de Adminsitracion, recomendando lo siguiente, salvo mejor parecer:

1) Adjudicación y Firma del Contrato de Alquiler con la siguiente empresa, con los plazos prorrogables de acuerdo al interés de las partes, según detalle:----------

DEPENDENCIA	PROPIETARIO O ADMINISTRADOR	MES	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA AMPLIACION DE SEDE DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA Y REGISTRO DEL AUTOMOTOR-PLURIANUAL	MARIA VICENTA IRALA MORAN	20	21.000.000	420.000.000

Para el Ejercicio Fiscal 2015, la cantidad de Gs. 168.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones) y para el Ejercicio 2016, el monto total de Gs. 252.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y dos millones), que estará sujeta a la aprobación presupuestaria.

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Recibido en el Departamento de Administración el 21 de abril
Del 20 15 siendo 11:28 horas.

Adriana Arrúa Fleitas
Tecnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú